

Anexo número 1 a la Circular 4/1971, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1475/1971, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 165), que regula determinados aspectos del Comercio de Ganado y Carne y fija los precios de garantía de las canales de bovino, ovino y porcino en la campaña 1971/1972

OFERTA DE TOCINO NUM.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE

Don, en mi calidad de (1), con domicilio en provincia de calle número de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1475/1971, de la Presidencia del Gobierno y Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 4/1971, ofrece para su adquisición por dicho Organismo kilos de tocino fresco de cerdo píceos y kilos de tocino fresco de cerdo ibérico, procedente de ganado sacrificado en mataderos, de las características y condiciones que fija la citada Circular, a cuyos preceptos me someto.

Dicha partida será situada por el que suscribe en la planta fundidora o, en su defecto, en la que esa Delegación designe, de las radicadas en esa provincia, acompañada de la correspondiente guía sanitaria.

En el caso de que decidiese dejar sin efecto la presente oferta me comprometo a ponerlo en conocimiento de esa Delegación Provincial con diez días de antelación a la fecha que se me hubiese señalado para su entrega, y en el supuesto de que incumpliese este preaviso al que voluntariamente me someto, acepto abonar la cantidad de 1,50 pesetas por kilo de tocino a la planta fundidora por los perjuicios que pueda ocasionarle.

En a de de 1971.
(Firma y sello.)

Excmo. Sr. Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de

(1) Propietario o representante legal.

Anexo número 2 a la Circular 4/1971, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se desarrolla el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1475/1971, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 165), que regula determinados aspectos del Comercio de Ganado y Carne y fija los precios de garantía de las canales de bovino, ovino y porcino en la campaña 1971/1972

ACEPTACION DE OFERTA DE TOCINO

Don, en calidad de Director de la planta fundidora sita en, me complace en comunicarle que ha sido aceptada por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes su oferta de tocino fresco efectuado con fecha señalándosele como día de entrega el de de 1971, dentro del horario laboral.

En el supuesto de que se le ocasionase por esta Planta al-

gún retraso para la recepción del tocino en la fecha señalada, esta Entidad contrae la obligación de indemnizarle en la cantidad de 1,50 pesetas por kilo en concepto de daños y perjuicios.

En a de de 1971.
(Firma y sello.)

Sr. D.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de julio de 1971 por la que se nombra por concurso a los Tenientes que se mencionan Adjuntos de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril último para la provisión de tres plazas de Adjuntos de segunda vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Tenientes don José Martín Villalón, de la Guardia Civil; a don José Vidal Vela, Auxiliar de Caballería, y a don Luis Peñaiver Pedrosa, del Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército del Aire, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara:

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de las plazas que se indican.

Visto el expediente de concurso anunciado para la provisión de plazas de Secretario de la Administración de Justicia vacantes en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, acuerda nombrar para desempeñarlas a los Secretarios que se relacionan a continuación, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para cubrirías.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, Balaguer, Igualada, Laredo, Marchena, Miranda de Ebro, Seo de Urgel y Valls.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.